



Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica
Comisión Dictaminadora No Docente



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA

Santiago de Querétaro, Qro., 15 de abril de 2026.

Convocatoria NO Docente No. CDND/002/2026

Con fundamento en el artículo 62, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 33, 64 y 65, fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 19, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, en vigor a partir de 1946, 34, 35, 36, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024; la Comisión Dictaminadora para el Personal NO Docente del:

Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica, CIIDET

Convoca a concurso cerrado para promoción

Al personal no docente interesado(a) en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala para la promoción:

NIVEL Y/O CATEGORÍA	CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)
08	1402IA08016 00.0100002	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	\$ 10,164.40

Av. Universidad 282, Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 442 216 3744.
E-mail: cd.nodocente@ciidet.tecnm.mx www.ciidet.tecnm.mx





Requisitos

- I. Para los procesos de promoción, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al CIIDET.
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento al que le corresponde el código 10 en la plaza que tenga asignada.
- IV. Que su plaza tenga servicios ininterrumpidos de seis meses de promoción en su categoría.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo a través del Departamento de Recursos Humanos.

Condiciones generales para el proceso Promoción

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar el cambio de categoría y/o nivel.
- B. Para el proceso, se deberá entregar copia de los documentos que acrediten los factores de conocimientos, la aptitud, la antigüedad, la disciplina y puntualidad, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
- C. Una vez concluido el proceso, la Dirección del centro de trabajo definirá las necesidades del CIIDET, de acuerdo con el programa de necesidades, y se procederá con la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, de conformidad con lo previsto en los artículos 128, 129, 130, 131, 132 y demás relativos.

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregarlo con la información solicitada para participar en el proceso de promoción.

Entregará el formato de la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos del 15 al 28 de abril de 2026 en un horario de 9:00 a 13:00.

La Dirección del Centro de trabajo a través del Departamento de Recursos Humanos será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante, se piden copias fieles de sus originales, para



Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica
Comisión Dictaminadora No Docente

lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora NO Docente

De acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del plantel, en reunión convocada por la Organización Sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la ponderación de los factores de promoción de los conocimientos, la aptitud, la disciplina y la puntualidad del personal no docente participante para la categoría o nivel inmediato superior. En caso de empate, se ponderará el factor de la antigüedad, mediante la presentación de las constancias correspondientes y, emitirá su dictamen.

Períodos

PERÍODO DE PUBLICACIÓN	Del 15 al 28 de abril de 2026
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 15 al 28 de abril de 2026. De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Último día para entregar documentación cotejada por el Departamento de Recursos Humanos: 28 abril de 2026 a las 14:00 horas. Con los CC. Gabriela González Arreola y/o Martha Gabriela Aboytes Arteaga, en la Subdirección de Académica y en el Departamento de Recursos Financieros respectivamente.
FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	11 de mayo de 2026 a las 12:00 horas.
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Del 12 de mayo al 26 de mayo de 2026
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS Y ENTREGA DE DICTÁMENES.	En los medios autorizados por el CIIDET el día 09 de junio de 2026.



Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica
Comisión Dictaminadora No Docente

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora para el Personal no Docente del CIIDET con copia a la Dirección, de conformidad con el período establecido.

La Comisión Dictaminadora para el personal no docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora para el Personal NO Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso para su conocimiento.

De conformidad con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación se hace la declaración explícita de la prohibición de solicitar certificados médicos de no embarazo o Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como carta de antecedentes no penales como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el Tecnológico Nacional de México / Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

C. Gabriela Arreola González

Presidenta de la Comisión Dictaminadora para el Personal NO Docente y
Representante del Tecnológico Nacional de México

C. Julissa Perrusquía Piña

Secretaria (o) y Representante del Personal No Docente
del CIIDET.

C. Ana Claudia Garcés Espino

Vocal y Representante de Personal No Docente del
CIIDET.

C. Martha Gabriela Aboytes Arteaga

Vocal y Representante de la Dirección del CIIDET

C. Ana María Estrada Aguilar

Vocal y Representante de la Dirección del CIIDET

